

DECRETO :

Artículo 1ro.—La Delegación de la República Dominicana ante la Tercera Conferencia Extraordinaria Interamericana que se iniciará en la ciudad de Buenos Aires, República de Argentina, el día 15 de febrero de 1967, queda integrada del siguiente modo:

Delegados Plenipotenciarios: Dr. Fernando Amiama Tió, Secretario de Estado de Relaciones Exteriores; Dr. Pedro Troncoso Sánchez, Embajador Miembro de la Comisión Consultiva de Relaciones Exteriores; Ing. Enriquillo del Rosario Ceballos, Embajador Representante de la República ante la Organización de Estados Americanos; Dr. Mario Read Vittini, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario, y Dr. Alejandro Espailat Grullón, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario.

Artículo 2do.—Esta Delegación estará presidida por el Dr. Fernando Amiama Tió, Secretario de Estado de Relaciones Exteriores, y en su ausencia por el Dr. Pedro Troncoso Sánchez, Embajador Miembro de la Comisión Consultiva de la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los treinta días del mes de enero del año mil novecientos sesentisiete, años 123º de la Independencia y 104º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto Nº 930, que designa al Sr. Edmon Ouías Lajam Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en Colombia
(G. O. Nº 9022, del 31 de Enero de 1967)

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 930

En virtud de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO :

ARTICULO UNICO.—El señor Edmon Ouais Lajam queda designado Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en Colombia.

~~DADO en Santo Domingo~~ de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los treinta días del mes de enero del año mil novecientos sesenta y siete, años 123º de la Independencia y 104º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto Nº 931, que nombra al Dr. Alfredo Mere Márquez, Ayudante Civil del Presidente de la República y al Lic. Pablo Jaime Viñas, Subsecretario de Estado de Finanzas.

(G. O. Nº 9023, del 8 de Febrero de 1967)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 931

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO :

Art. 1.—El Dr. Alfredo Mere Marquez queda nombrado Ayudante Civil del Presidente de la República, en sustitución del Lic. Pablo Jaime Viñas.

Art. 2.—El Lic. Pablo Jaime Viñas queda nombrado Subsecretario de Estado de Finanzas, en lugar del Dr. Milcíades Herrera Báez.

DADO en Santo Domingo, de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, al primer día del mes de febrero del año mil novecientos sesenta y siete, años 123º de la Independencia y 104º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER